



#### **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251 MADRID NÚMERO 24

**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 191 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Muñoz Sánchez, contra la empresa “Patric Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada escrito de la parte demandante desistiendo del proceso. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 24 de enero de 2011.

### **Parte dispositiva:**

Se tiene por desistido a don Juan Muñoz Sánchez y se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistán forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Patric Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3 556/11)